Minera Centinela, 06 de noviembre de 2019

Circular Interna - Actualización "Procedimiento Exámenes Ocupacionales (V.1)" e "Instructivo de Gestión y Derivación de Casos"

Informamos a toda la Organización que se modificó el Anexo A del **Procedimiento de Exámenes Ocupacionales** generando la "Versión 1" del documento, el que aplica a todos los trabajadores de Minera Centinela y a sus Empresas Colaboradoras que se desempeñen en las obras, faenas o servicios.

Los cambios realizados fueron:

- Se incorpora el **requisito de Examen Aversión al Riesgo**, para aplicación a **"Conducción profesional, operación de equipos o maquinaria/vehículos pesados".**
- Se incluye **requisito del Examen de 8vo.** para aquellos trabajadores expuestos a **"altura> 9 mts".**
- Se recuerda que los exámenes marcados con **"A" de la matriz de exámenes ocupacionales** son adicionales y opcionales a las baterías exigidas – **no obligatorios**.

Para el caso de los **Instructivos de Gestión de Casos y Derivación Interna**, informamos que se unificaron. El nuevo Instructivo de Gestión y Derivación de Casos aplica a todos los trabajadores de Minera Centinela y a sus Empresas Colaboradoras que se desempeñen en las obras, faenas o servicios.

Los ajustes principales fueron:

- Definir las responsabilidades en la gestión de los casos de cada uno de los involucrados.
- Considerar las derivaciones de las atenciones desde el Centro de Salud Algarrobo (CSA).
- Incluir flujos comunicacionales para la declaración de consumo de medicamentos y para la atención y derivación de casos.

Adjuntamos ambos documentos, para consultas o mayores antecedentes contactar a: **Miguel Tranquilo – Especialista Senior Salud Ocupacional mtranquilo@mineracentinela.cl**

Atentamente,
Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional
Minera Centinela

"La información contenida en este documento y/o en los archivos adjuntos es de carácter privilegiada, confidencial o reservada de Minera Centinela, y está exclusivamente destinada a la persona o entidad a quien va dirigida. Cualquier copia, divulgación o distribución de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley y representa una transgresión al Código de Ética que rige a Minera Centinela".